



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR, 2 de Marzo de 2015.

DECRETO EXENTO: N° 0792.-

**VISTOS:**

1. El Art. 88 de la Ley 18.695, de 1988, modificada por letra a) y b) del N° 20 del Art. 1 de la Ley 20.742 de fecha 1° de Abril de 2014.
2. Acuerdo N° 11 adoptada en Sesión Ordinaria N° 3 del Concejo Municipal de fecha 08 de Enero de 2015.
3. La necesidad de normar la dieta mensual y asignación adicional anual de los Sres. Concejales.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

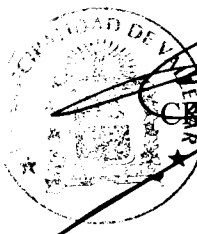
**DECRETO:**

1. Apruébese derecho a percibir dieta a los Sres. Concejales, desde Enero a Diciembre de 2015, la cantidad de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, por asistencia a lo menos a tres sesiones mensuales.
2. Apruébese derecho a percibir anualmente una asignación adicional a pagarse en el mes de enero del año siguiente, correspondiente a 7,8 UTM, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el Concejo.
3. Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA



**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Administración y Finanzas  
Concejo Municipal  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Dirección Asesoría Jurídica  
Arch. Of. de Partes ✓  
CHTR/NEFR/yrb.-